

Bruselas, 15 de junio de 2026
(OR. en)

10639/26
ADD 1

ENT 155
MI 651
IND 422
COMPET 783
TRANS 427
SAN 488
ENV 750
DELECT 102

NOTA DE TRANSMISIÓN

De: Por la secretaria general de la Comisión Europea, D.^a Martine DEPREZ, directora

Fecha de recepción: 9 de junio de 2026

A: D.^a Thérèse BLANCHET, secretaria general del Consejo de la Unión Europea

N.º doc. Ción.: C(2026) 3151 final - ANNEX

Asunto: ANEXO
del
Reglamento Delegado (UE) .../... de la Comisión
por el que se modifica el Reglamento (UE) 2024/1257 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al establecimiento de multiplicadores de durabilidad para contaminantes gaseosos de vehículos pesados de las categorías M3, N2 y N3

Adjunto se remite a las delegaciones el documento C(2026) 3151 final - ANNEX.

Adj.: C(2026) 3151 final - ANNEX



Bruselas, 9.6.2026
C(2026) 3151 final

ANNEX

ANEXO

del

Reglamento Delegado (UE) .../... de la Comisión

por el que se modifica el Reglamento (UE) 2024/1257 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al establecimiento de multiplicadores de durabilidad para contaminantes gaseosos de vehículos pesados de las categorías M₃, N₂ y N₃

ANEXO

El cuadro 2 del anexo IV del Reglamento (UE) 2024/1257 se sustituye por el siguiente:

«Cuadro 2: Multiplicadores de durabilidad aplicables para ajustar los límites de emisiones de escape con arreglo al anexo 1 al someter a ensayo vehículos, motores y dispositivos de control de la contaminación de recambio durante la vida útil adicional

Multiplicadores de durabilidad	M_1, N_1 y M_2	$N_2, N_3 \leq 16 \text{ t}^{(*)2},$ $M_3 \leq 7,5 \text{ t}^{(*)2}$	$N_3 > 16 \text{ t}^{(*)2}, M_3 > 7,5 \text{ t}^{(*)2}$
Multiplicador de durabilidad para la vida útil adicional	1,2 para contaminantes gaseosos	1,2 para contaminantes gaseosos	1,2 para contaminantes gaseosos

(*)1 Masa máxima.

(*)2 Masa máxima.».